

2020  
Bogotá, D.C.,

**Doctor:**  
Tito Noe Parra Murillo  
Opositor

**Oficio N°:** 111154

|                |                   |          |
|----------------|-------------------|----------|
| <b>ASUNTO:</b> | Radicación PCT N° | 11-81448 |
|                | Trámite           | 011      |
|                | Evento            | 378      |
|                | Actuación         | 330      |
|                | Folios            | 001      |

Con fundamento en lo previsto por el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición que usted interpuso en calidad de apoderado del Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., el día 30 de mayo del 2012, dentro del trámite de la solicitud de patente de Invención PCT que se adelanta en el expediente de la referencia, fue presentada de forma extemporánea, por lo tanto no se acepta y en consecuencia no se corre traslado de la misma al solicitante.

Lo anterior en razón a que el término legal para ser interpuesta venció el día 15 de mayo de 2012 y el escrito de oposición con sus anexos fue radicado el día 30 del mismo mes y año como se indicó anteriormente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 127 JUN. 2012.

Realizado por Jorge Enrique Sánchez  
Revisó y aprobó José Luis Salazar